

MINISTERIO DE EDUCACION

16

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2009-2018

GUATEMALA, 12 de julio de 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal; y determina que cada ministro de Estado, ejerce jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio y tiene facultad para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Estado de Guatemala ha realizado esfuerzos para lograr la paz ciudadana y garantizar la protección de los derechos humanos, manifestando su compromiso en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la promoción del diálogo y la concertación con todas las fuerzas políticas, los movimientos ciudadanos y la sociedad civil organizada del país. Como parte de dichos compromisos el Ministerio de Educación ha tenido participación durante los años 2016 y 2017 en la Cumbre de Integración por la Paz CUMIPAZ.

CONSIDERANDO:

Que, CUMIPAZ convoca a líderes internacionales y autoridades del ámbito diplomático, parlamentario, político, judicial, académico, científico, ambiental y empresarial, para formular y estudiar propuestas globales, regionales y locales, proyectos y acciones viables; y ha dispuesto realizar su cumbre en la ciudad de Guatemala del 1 al 6 de octubre de 2018. El presente Acuerdo es de interés nacional por lo que su publicación debe ser sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 72, 193 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c) y m) y 33, literales a), c) y e) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Declaración. El Ministerio de Educación declara de interés educativo la Cumbre de Integración por la Paz CUMIPAZ, la cual se desarrollará del 1 al 6 de octubre de 2018, en la ciudad de Guatemala.

ARTÍCULO 2. Apoyo a la Cumbre. El Ministerio de Educación apoyará en el proceso de convocatoria y asistencia para la sesión educativa de la Cumbre de Integración por la Paz CUMIPAZ.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 3. Designación. Para el proceso de apoyo a las actividades que se deriven de la organización de la cumbre de Integración por la Paz CUMIPAZ, se designa al Doctor Daniel Domingo López, Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural y su equipo técnico.



ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.


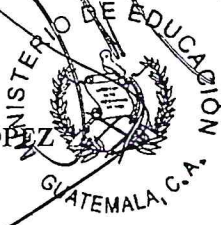
COMUNÍQUESE.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN



 HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA



 DANIEL DOMINGO LÓPEZ



 MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE FIESLA



 JOSÉ INOCENTE MORENO CÁMBARA